

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	> 13
Número suelto.	> 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas líneas
Los de subastas.	0,40 >
Los demás no determinados. . .	0,30 >

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 8 de abril).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.257

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eulogio Salcines de la Riva, ve-
cino de Herrera de Camargo, ha presentado el 17 de fe-
brero último una solicitud de concesión de 10 pertenencias
con el nombre de «Providencia», de mineral de hierro, en
el subsuelo del sitio llamado Hoya de la Venera, término
del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un montón de mineral de hierro de unas veinte toneladas que está junto a unas labores de la mina «Blanquita», número 7.697, y desde él se medirán al Norte 150 metros, colocando la 1.^a estaca: de ésta al Oeste 200 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 300 metros, la 3.^a; de ésta al Este 100 metros, la 4.^a; de ésta al Sur 100 metros, la 5.^a; de ésta al Este 100 metros, la 6.^a; de ésta al Norte 100 metros, la 7.^a de ésta al E. 100 metros, la 8.^a; de ésta al Norte 300 metros, la 9.^a, y de ésta al Oeste 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 13 de marzo de 1917.—El ingeniero jefe Arsenio Odriozola.

Colonia Penitenciaria del Dueso.-Santoña

Autorizada la Junta de Disciplina de este Establecimiento, por orden de la Dirección general de Prisiones de fecha diecinueve de febrero último, para la enajenación, mediante subasta pública, de veinticinco mil cuatrocientos kilos de hierro viejo, se anuncia al público que desde el día ocho del actual hasta el veinticinco del mismo pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en la Administración de esta Colonia desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis, a las diez y media de la mañana, en el despacho del señor director y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas de la Administración de la Colonia Penitenciaria del Dueso, hasta un día antes de celebrar la subasta. Igualmente estará visible en la Colonia la chatarra que se enajena, los mismos días y a las mismas horas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal corriente y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días..., según e cual se pone a la venta, mediante subasta pública, veinticinco mil cuatrocientos kilos de hierro viejo, conformándose en un todo con las cláusulas del pliego de condiciones, me obligo a comprar la mencionada chatarra por... (Aquí se podrá la cantidad que se ofrece en letra clara.)

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..., hecho en..., según la condición 5.^a de las generales del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Santoña, 1.^o de abril de 1917.—El director-presidente de la Junta, M. Enríquez Campano.

546-293

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno:

DÍA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
3	150	Solares.....	Don Isidro Cobo Barquín.....		De armas
»	151	Idem.....	» Julio Cobo Barquín.....		Idem
»	152	Villacarriedo.....	» José Oria Ruiz.....		Idem
5	153	Idem.....	» Miguel Pérez Venero, vigilante de consumos del Ayuntamiento.....	43	De armas gratuita
»	154	Idem	» Benito Crespo Sáinz, idem.....	37	Idem
»	155	Escalante.....	» José Gallo Díaz.....		De armas
»	156	Idem	El mismo.....		De caza
»	157	Santander.....	Don Ramón Martínez.....	35	De armas
6	158	Idem	» Eloy González Díaz.....	47	Idem
»	159	Lloreda	» Higinio Gómez Rapado.....	38	Idem
»	160	Villanueva de Valdearroyo.....	» Eleuterio Argüeso.....	29	De caza
7	161	Santander.....	» Eudaldo Bonet Ruiz.....	23	De armas
12	162	Vega Villafufre.....	» Santiago Díaz Velasco.....	43	Idem
»	163	Santander.....	» Manuel Antonio Iglesias		Idem
13	164	Comillas.....	» Carlos Díaz de la Campa.....	40	De caza
»	165	Idem	» Antonio Díaz de la Campa.....	34	Idem
»	166	Peñacastillo.....	» Feliciano Muñoz Llata	35	De armas
14	167	Escobedo	» José Barcena Ostolaza.....		De caza
»	168	Puente San Miguel,.....	» Juan Antonio Rodríguez.....	26	Idem
15	169	Arredondo.....	» José Gómez y Gómez.....	31	De armas
16	170	Medio Cudeyo Sobremazas.....	» Victoriano Villegas Peña	24	Idem
17	171	Liendo	» Francisco Gómez Alba, vigilante de consumos.....		De armas gratuita
»	172	Idem	» Manuel Ricondo Maíz, idem.....		Idem
»	173	Parbayón Piélagos.....	» Fidel Torre.....	37	De armas
19	174	Torrelavega	» Luis Ceruti.....	25	Idem
20	175	Arroyo	» Santiago Lantarón	30	De caza
21	176	Lantuero	» Jesús Gutiérrez Hoyos.....	26	De armas
26	177	Astillero	» Amado González Ordóñez, guarda particular jurado de la Compañía del ferrocarril de Astillero a Ontaneda.....		
»	178	Idem	» Cesáreo Irizábal Anero, guarda particular jurado de la Compañía Orconera Iron Ore.....		De armas gratuita
27	179	Carandía	» Evaristo Cabrera		Idem
»	180	Barreda	» Rogelio Quintana Rojas	31	De armas
»	181	Hazas en Cesto	» Manuel de Marcos Peña.....		Idem
31	182	Villaescusa	» Vicente González Lavín, guarda particular jurado de la Compañía Orconera Iron.....	33	Idem
»	183	Ramales	» José Colsa Fernández, vigilante de consumos		De armas gratuita
»	184	Idem	» Manuel Gutiérrez Fernández, idem.....	32	Idem
»	185	Idem	» Inocencio Pérez Cano, idem.....	25	Idem
»	186	Idem	» Romualdo Fuente Ranero idem	31	Idem
»	187	Idem	» José Ortiz Campo, dem.....	53	Idem
»	188	Idem	» Demetrio Maruri Alvarado, idem...	44	Idem
				42	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.^o del artículo 6.^o del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 31 de marzo de 1917.—El gobernador, Alonso Gullón y García Prieto.

Depositaría de fondos provinciales de Santander

PRIMER TRIMESTRE DE 1917

Cuenta del primer trimestre del año 1917, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder del ejercicio anterior	37.156,70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	306.251,43
<i>Cargo.....</i>	<i>343.408,13</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	187.195,81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	156.212,32

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

1. ^o Rentas.....	»	»	»
2. ^o Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3. ^o Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4. ^o Repartimiento.....	»	197.741 40	197.741 40
5. ^o Instrucción pública	»	»	»
6. ^o Beneficencia.....	»	328 50	328 50
7. ^o Ingresos extraordinarios.....	»	19.917 55	19.917 55
8. ^o Arbitrios especiales	»	13.690 14	13.690 14
9. ^o Empréstitos	»	»	»
10. ^o Enajenaciones	»	»	»
11. ^o Resultas.....	37.156 70	74.573 84	111.730 54
12. ^o Ampliación	»	»	»
13. ^o Movimientos de fondos o suplementos.....	»	»	»
14. ^o Reintegros	»	»	»
15. ^o Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»

Cargo..... 37.156 70 306.251 43 343.408 13

PAGOS

1. ^o Administración provincial.....	»	17.226 95	17.226 95
2. ^o Servicios generales.....	»	»	»
3. ^o Obras obligatorias.....	»	7.810 35	7.810 35
4. ^o Cargas.....	»	2.892 89	2.892 89
5. ^o Instrucción pública	»	30.299 00	30.299
6. ^o Beneficencia.....	»	19.545 44	19.545 44
7. ^o Corrección pública.....	»	286 60	286 60
8. ^o Imprevistos.....	»	950 23	950 23
9. ^a Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10. ^o Carreteras	»	»	»
11. ^o Obras diversas	»	»	»
12. ^o Otros gastos.....	»	736 95	736 95
13. ^o Resultas.....	»	107.447 40	107.447 40
14. ^o Ampliación	»	»	»
15. ^o Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16. ^o Devoluciones	»	»	»
17. ^o Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»

Data » 187.195 81 187.195 81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositoría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 2 de abril de 1917.—El depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 2 de abril de 1917.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.^o B.^o, el presidente, Juan Antonio García Morante.

Administración de Contribuciones de Santander

Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

AYUNTAMIENTOS

Nombres y apellidos de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Tresviso

Juan Ríos Cacho, molino, Urdón; cuota para el Tesoro, 26,60.

El mismo, fuerza hidráulica; 3,99.

José Verdeja Enterría, taberna, ídem; 19,20.

Tudanca

Antonio Crespo Crespo, ultramarinos, La Lastra; cuota para el Tesoro, 72 pesetas.

Manuel González Abascal, taberna, Santotís; 36.

Fabián Barrio Llano, molino, La Lastra; 18,20.

El mismo, fuerza hidráulica; 2,73.

Udías

Cecilio Díaz Díaz, ultramarinos, Ayuela; cuota para el Tesoro, 72 pesetas.

Pedro González de los Ríos, ídem, Gándara; 72.

Real Compañía Asturiana, carnes, ídem; 38,40.

La misma, comestibles; 38,40.

Nicasio Ruiz Ruiz, ídem, Cobijón, 38,40.

Alfonso Villafañez Villanueva, ídem, Pumaralverde; 38,40.

Real Compañía Asturiana, hornos, Gándara; 784.

La misma, taller mecánico; 70.

Valdáliga

Aurelio Corral Seco, aceite y jabón, Treceño; cuota para el Tesoro; 471,80.

José Barquín Gómez, tejidos, ídem; 136,80.

Ascensión Olano Odriozola, droguería, Róiz; 111,60.

Rafael Gutiérrez Rábago, ultramarinos, ídem; 72.

Hermenegildo Morón Pérez, tabajero, Labarces; 38,40.

José Sánchez Martínez, ídem, Róiz; 38,40.

Manuel Vigo Rodríguez, ídem ídem; 38,40.

Pablo Bedoya Rojo, comestibles, Caviedes; 38,40.

Manuel García Sánchez, ídem, Róiz; 38,40.

Cayeano Ruiz Gutiérrez, ídem, Treceño; 38,40.

Antonio Sánchez Gorostíri, ídem ídem; 38,40.

Manuel Vigo Rodríguez, ídem, Róiz; 38,40.

Severina Diego Abascal, taberna, Caviedes; 36.

Inocencia Fernández Suárez, ídem, Treceño; 36.

Isidro García Gutiérrez, ídem, Lamadrid; 36.

Anacleta González Díaz, ídem, Larrevilla; 36.

Miguel González Ruiz, ídem, Caviedes; 36.

Laureano González Gutiérrez, ídem, Larrevilla; 36.

Hermenegildo Morón Pérez, ídem, Labarces; 36.

Telesforo Odriozola Torre, ídem ídem; 36.

Baldomero Pérez González, ídem, Lamadrid; 36.

Clemente Pérez González, ídem ídem; 36.

Gumersindo Rubín Sánchez, ídem, Treceño; 36.

José Sánchez Martínez, ídem, Róiz; 36.

Prudencio Sánchez Sánchez, ídem ídem; 36.

Sabino Sánchez Gómez, ídem, El Tejo; 36.

José María Alcolea Gómez, trajes, Róiz; 31,20.

Saturnino Sánchez Sánchez, ídem ídem; 31,20.

Aurelio Corral Seco, dos carros seis caballos, 158,40.

Luis Solís Martínez, fuerza eléctrica, Treceño; 16,20.

El mismo, fuerza hidráulica; 2,43.

Manuel Alonso García, molino, Róiz; 9,10.

El mismo, fuerza hidráulica; 1,36.

Hereds. de Isidoro Díaz Campa, molino, Treceño; 12,14

El mismo, fuerza hidráulica; 2,06.

Anacleto González Sánchez, molino, Labarces; 9,10.

El mismo, fuerza eléctrica; 1,36.

Eugenio García Cordero, molino, Lamadrid; 4,55.

El mismo, fuerza hidráulica; 0,68

Hereds. Primitivo Mata López, molino, Treceño; 9,10.

Los mismos, fuerza hidráulica; 1,36.

Eufemia Sánchez Serdio, molino, Lamadrid; 4,55.

La misma, fuerza hidráulica; 0,68.

Herederos de Juana Sañudo, molino, Róiz; 9,10.

Los mismos, fuerza hidráulica; 1,36.

Lorenzo Sánchez Movellán, molino, Róiz; 28.

El mismo, fuerza hidráulica, 4,20.

El mismo, molino, Labarces; 18,20.

El mismo, fuerza eléctrica, 2,73.

Aquilino Romeral Pérez, cilindro, Treceño; 21.

Venturas Gutiérrez Martínez, panadero, Larrevilla, 16,80

Aquilino Romeral López, ídem, Treceño; 16,80.

José González Callejo, castrador, Valdáliga; 15,60.

Servando González Callejo, ídem, ídem; 15,60.

Valdeolea

Adolfo González Gómez, restaurante, Mataporquera; cuota para el Tesoro, 158,40 pesetas.

Rafael Rodríguez Fernández, ropas, ídem; 139,20.

Baldomero Fernández Navamuel, vinos, ídem; 139,20.

Valentín Garmendia Rodríguez, ultramarinos; 79,20.

Lino Moreno García, ídem, Casasola; 79,20.

Saturnino Marín González, ídem, Mataporquera; 79,20.

Manuel Alvarez Estébanez, carnes frescas, ídem; 48.

Agustín Garmendia Rodríguez, vinos, V. Nueva; 46,80.

Clemente G. Rodríguez, ídem, Mataporquera; 46,80.

Francisco Santiago Adán, ídem ídem; 46,80.

Anselmo Lázaro Ovejero, ídem, Pozazal; 46,80.

Epifanio Gutiérrez González, ídem, Cuena; 46,80.

Gertrudis Corral Sáiz, ropas, Mataporquera; 24.

Clemente Garmendia Rodríguez, fonda, ídem; 24.

José González Gómez, frutas y hortalizas, ídem; 24.

Calixto Cuevas Ibáñez, agente, ídem; 91,20.

Hros. Casimiro Careaga, molino, Barriopalacio; 53,20.

El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.

Félix Rodríguez García, molino, Reinosilla; 53,20.

El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.

Valeriano Alonso Gutiérrez, molino, Barriopalacio; 36,40.

El mismo, fuerza hidráulica; 5,46.

Francisco Rodríguez Olea, molino, Santa Olalla; 36,40.

El mismo, fuerza hidráulica; 5,46.

Guillermo Vallejo González, molino, Casasola; 36,40.

El mismo, fuerza hidráulica; 5,46.

Pascual M. Brihuega, farmacéutico, Mataporquera; 70.

José Peña Palacios, veterinario, La Haya; 47,50.

Agustín Morante Seco, secretario, Henestrosas; 27,50.

Francisco Masa García, herrero, Olea; 21,60.

Luis Ruiz Fernández, ídem, Quintana; 21,60.

Santiago Fdez. González, ídem, Mataporquera; 21,60.

Manuel González Martínez, panadero, ídem; 21,60.

Felipe Calderón Matabuena, ídem ídem; 21,60.

Blas Ruiz Celada, zapatero, ídem; 21,60.

Valdeprado del Río

Cesáreo García Hoyos, vinos y aguardientes, Valdeprado; cuota para el Tesoro, 46,80 pesetas.

Víctor López Ramírez, ídem, Montes Claros, 46,80
 Pablo María García, ídem, Arroyal, 46,80.
 Tomás Peña Palacios, ídem, Portalón; 46,80.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, ídem; Riocín; 46,80.
 Esteban Ruiz López, ídem, Arroyal; 46,80.
 Julián Rodríguez Hoyos, ídem, Riocín; 46,80.
 Felipe Santiago García, ídem, Arroyal; 46,80.
 Laureano Obeso Carrera, aguas medicinales, Aldea; 30.
 Anastasio Andrés Puente, construcción clavos a mano, Riocín; 30,80.
 Julián Díez y Díez, molino, ídem; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 Pablo Díez Pedro, molino, ídem; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 José Díez Muñoz, molino, ídem; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 El mismo, molino, ídem; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 Roque Fernández Díez, molino; ídem; 9,10.
 El mismo, fuerza motriz; 1,86.
 Timoteo López, molino, ídem; 9,10.
 El mismo, fuerza motriz; 1,86.
 Isidro Muñoz, molino, ídem; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 Antonino Ruiz López, molino, Arcera; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 El mismo, molino, Arcera; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 El mismo, molino, Arcera; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 Ambrosio Rodríguez, molino, Barruelo; 9,10.
 El mismo, fuerza motriz; 1,86.
 Ángel Santiago Andrés, molino, Aldea; 18,20.
 El mismo, fuerza motriz; 2,73.
 Esteban Santiago Andrés, molino, Aldea; 9,10.
 El mismo, fuerza motriz; 1,86.
 Francisco García Morante, farmacéutico, Riocín; 70.
 Aureliano Alvarez Bárcena, secretario Juzgado, 27,30.

Valderredible

Maximino Alonso, vinos al por menor, Villamoñico: cuota para el Tesoro, 57,60 pesetas.
 Nicasio Hierro, ídem, Villanueva: 57,60.
 Francisco Postigo Gómez, ídem, Bárcena: 57,60.
 Constantino Alonso, abacería, Polientes: 42.
 Julián Lucio Fernández, ídem, ídem: 42.
 Ambrosio Pérez, carnes frescas, ídem: 62,40.
 Francisco López, vinos al por menor, ídem: 57,60.
 Baldomero Sáiz, ídem, ídem: 57,60.
 Anselmo Martínez, molino, ídem: 53,20.
 El mismo, fuerza hidráulica: 7,98.
 Eduardo Alvarez, molino, Cámpo: 53,20.
 El mismo, fuerza hidráulica: 7,98.
 Andrés Seco Ibáñez, molino, Raspada: 36,40.
 El mismo, fuerza hidráulica: 5,46.
 Alejandro Arnáiz, molino, Quintanilla Rucandio: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 Román Sáiz, molino, Riopanero: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 Julián Lucio, secretario Juzgado, Polientes: 27,50.
 Jacinto Maté, farmacia, ídem: 110.
 Cristóbal Gutiérrez Santos, ídem, ídem: 110.
 Pedro Peña Alonso, veterinario, ídem: 55.
 Pedro Gutiérrez Lucio, herrador, Ruijas: 32,50.
 Juan Fernández García, ídem, Bárcena: 32,50.
 Hermógenes Herrero, castrador, Campo: 15,60.
 Maximino Alonso, corredor o asentador, Villamoñico: 52,80.
 Ibo Fernández, ídem, Castrillo: 52,80.

Val de San Vicente

Anastasio Noriega, coloniales, Unquera; cuota para el Tesoro, 582,40 pesetas.
 Ignacio Martínez Díaz, quincalla, ídem; 237,60.
 Gabino Sánchez Herrero, ropas hechas, ídem; 139,20.
 Modesto Palomero, ultramarinos, ídem; 79,20.
 Víctor Díaz Enterría, ídem, ídem; 79,20.
 Constantino Ruiz Martínez, ídem, Pesués; 79,20.
 José Antonio Tarno Pérez, ídem, Pechón; 79,20.
 Severino Cobo Samperio, ídem, Molleda; 79,20.
 José Marotias González, chaquetas, Muñorrodero; 79,20.
 Fermín García Gutiérrez, carne fresca, Pesués; 48.
 Juan Bautista Puente Castillo, ídem, Unquera; 48.
 Rafael Sánchez, comestibles, Prellezo; 48.
 Eduardo Gutiérrez Toyos, ídem, Gandarilla; 48.
 Ignacio Torre, vinos y aguardientes, Unquera; 46,80.
 Fermín García Gutiérrez, ídem, Pesués; 46,80.
 Manuel Lamadrid Róiz, ídem, ídem; 46,80.
 Manuel Sáiz Fernández, ídem, Molleda; 46,80.
 Narciso Fernández Fernández, ídem, Servio; 46,80.
 Juan Herrero Romano, ídem, ídem; 46,80.
 Pedro Fernández Sánchez, ídem, Muñorrodero; 46,80.
 Lucinda Fernández Ibias, ídem, San Pedro; 46,80.
 Enrique Alvarez Fernández, ídem, Pesués; 46,80.
 José Marotias González, ídem, Muñorrodero; 46,80.
 Bernabé Bustamante y Antonio Mañas, coche seis caballos, Unquera; 348.
 Juan Pérez, 3 coches, ídem; 162.
 Eusebio Villegas García, coche, Pesués a Puente Nansa; 127,20.
 Bernabé Bustamante y Antonio Mañas, coche alquiler, Unquera; 55,20.
 Manuel Lamadrid Róiz, horno de teja, Pesués; 7,84.
 Manuel Vigil Gómez, ídem, ídem; 7,84.
 Anastasio Noriega, conservas pescado, Dique; 560.
 Adolfo Sánchez Gómez, molino, Muñorrodero; 88,67.
 El mismo, fuerza hidráulica; 13,30.
 Severino Cobo Samperio, fábrica de pan, Molleda; 98.
 Juan Gutiérrez Gandarilla, molino, Gandarilla; 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,37.
 Eloy Mier y Adolfo Sánchez, molino, Sobaño; 36,40.
 Los mismos, fuerza hidráulica; 5,46.
 Adolfo Sánchez Gómez, molino, Muñorrodero; 18,20.
 El mismo, fuerza hidráulica; 2,73.
 José Toyos Sánchez, molino, Gandarilla; 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,38.
 Eugenio Ruiz Díaz, herrador, Unquera; 25.
 Antonio Suárez Valdés, farmacéutico, ídem; 70.
 Francisco Rivorio, confitero, ídem; 81,60.
 Ignacio Torres Pérez, barbero, ídem; 21,60.
 Federico Diego, constructor, ídem; 21,60.
 Ángel Vallin Naveda, panadería, Pesués; 21,60.

Vega de Liébana

Andrés Villa Viaña, ferretería, Vejo; cuota para el Tesoro, 163,20 pesetas.
 Pedro Fernández Prado, ultramarinos; Valmeo; 72.
 Félix González Alonso, taberna, ídem, 36.
 Lorenzo Gómez Díaz, ídem, Vejo; 36.
 Carlos García, molino; 133.
 El mismo, fuerza hidráulica; 19,95.
 Francisco Salcedo Martínez, molino; 53,20.
 El mismo, fuerza hidráulica; 7,98.
 Juan Sierra Martínez, molino; 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica; 1,38.
 Ignacio Campollo Fernández, herrero, Vada; 16,80.
 Benigno Cuesta Señas, ídem, Vejo; 16,80.

Vega de Pas

José Arenal Cano, tejidos, Plaza; cuota para el Tesoro: 36,80 pesetas.
 José Diego Oria, ídem ídem: 136,80.
 José M.^a Martínez Mantecón, ídem ídem: 136,80.
 Bernardo Abascal Diego, ídem, Calza: 136,80.
 Tomasa Ortiz Revuelta, mercería, ídem: 72.
 Santiago Carral Sáinz, carnes frescas, Plaza: 38,40.
 Juan Ramón Gutiérrez Ibáñez, comestibles, Calza: 38,40.
 Santiago Gómez Pérez, café, Plaza: 38,40.
 Manuel Cano Sañudo, taberna, ídem: 36.
 Manuel Gómez Ruiz, ídem, Candolias: 36.
 Federico Pelayo Crespo, ídem ídem: 36.
 María Martínez Laso, ídem, Gurueba: 36.
 Ricardo Laso Oria, abacería, Plaza: 24.
 Encarnación Calleja Revuelta, fábrica de quesos, Plaza: 313,60.
 Herederos de Marcos Revuelta, molino, San Antonio: 26,60.
 Los mismos, fuerza hidráulica: 3,99.
 Tomás Gómez Ortiz, molino, Rañado: 26,60.
 El mismo, fuerza hidráulica: 3,99.
 Manuel Ruiz Maza, molino, Gurueba: 26,60.
 El mismo, fuerza hidráulica: 3,99.
 Hijo de Carlos Figueras Diez, molino, Gurueba: 9,10.
 El mismo, fuerza eléctrica: 1,38.
 Santiago Mantecón Ortiz, molino, Yera: 4,55.
 El mismo, fuerza eléctrica: 0,69.
 Herederos de José López, molino, Gurueba: 4,55.
 Los mismos, fuerza eléctrica: 0,69.
 Severino Martínez Martínez, molino, ídem: 4,55.
 El mismo, fuerza hidráulica, 0,69.
 Elías Mantecón Revuelta, secretario del Juzgado, San Antonio: 27,50.
 Ramiro San Román, farmacéutico, Plaza: 62,50.
 Tomás Gómez Ortiz, herrero, Calza: 16,80.
 Angel Mantecón Pelayo, ídem, Gurueba: 16,80.
 Juan Ramón Gutiérrez Ibáñez, panadería, Calza: 16,80.

Villacarriedo

Leopoldo Martínez Conde, ferretería, Villacarriedo; cuota para el Tesoro, 237,60 pesetas.
 Manuel Arroyo Martínez, tejidos, Santibáñez: 214,80.
 Viuda e hijos de Sañudo, vinos, Villacarriedo: 174.
 Isabel Pérez, mercería, ídem: 120.
 Manuel Oria Ruiz, ídem ídem: 120.
 Valeriano Acebo Gómez, carnes, ídem: 62,40.
 Eustaquio Diego Abascal, ídem ídem: 62,40.
 Eugenio Alonso, comestibles, Santibáñez: 62,40.
 Luciano Güemes Pérez, ídem, Villacarriedo: 62,40.
 Agapito Abascal Pardo, ídem, Abionzo: 62,40.
 Ubaldo Cobo Calderón, ídem, Aloños: 62,40.
 Pedro Gutiérrez Fernández, ídem, Abionzo: 62,40.
 Servando García Setién, ídem, Tezanos: 62,40.
 José Fernández Sáiz, ídem, Santibáñez: 62,40.
 José Ruiz Olaveoaga, ídem, Aloños: 62,40.
 Adolfo Revuelta Abascal, ídem, Villacarriedo: 62,40.
 Buenaventura Pardo Esles, taberna, Bárcena: 57,60.
 Salvador Fernández Gutiérrez, ídem, Tezanos: 57,60.
 Fermín del Hoyo, loza, Villacarriedo: 28,80.
 Claudio Sedano Peña, uva automóvil, ídem: 100,20.
 Benito Pardo Esles, molino, Abionzo: 14.
 El mismo, salto de agua: 2,10.
 Joaquín Diego Abascal, molino, 18,20.
 El mismo, salto de agua: 2,73.
 Pedro Diego, molino, Santibáñez: 18,20.
 El mismo, salto de agua: 2,73.

Victoriano Fernández Fernández, molino, ídem: 9,10.
 El mismo, salto de agua: 1,37.
 Narciso Pérez Camino, molino, Bárcena: 9,10.
 El mismo, salto de agua: 1,37.
 Luis Diego Quintana, farmacéutico, Villacarriedo: 110.
 Fidel Riancho González, escribano, ídem: 68.
 Antonio Mazorra Ortiz, abogado, ídem: 122.
 Joaquín Mazorra Setién, ídem ídem: 122.
 Francisco Quintana y Sáenz Miera, notario, ídem: 165.
 Remigio Mazorra Vélez, procurador, ídem: 76.
 Emilio Losada Mazorra, ídem ídem: 76.
 Secretario del Juzgado, ídem: 55.
 Juez municipal, juez, ídem: 40.
 Pedro Saro Sierra, horno de pan, ídem: 28,80.
 Plácido Ruiloba González, zapatero: ídem: 28,80.
 Cipriano Fernández Fernández, ídem ídem: 28,80.
 Viuda de Lozano Sáinz Barrio, casa de pupilos: 15,60.
 Fulgencio Sañudo, taberna, ídem: 57,60.

Villaescusa

Pablo Marure Blanco, ferretería, La Concha: cuota para el Tesoro, 163,30 pesetas.
 Bernardino Río Gándara, ídem, ídem: 163,30.
 Cooperativa Obrera «La Deseada», ropas hechas, Liaño: 100,80.
 Donato Maza Canales, ídem, Villanueva: 100,80.
 Simón Llata Castanedo, almacén de vinos, Liaño: 100,80.
 Santiago Sáiz Trueba, mercería, Obregón: 72.
 Justo Cobo Pérez, ultramarinos, Villanueva: 72.
 Pablo Lliaño Velasco, ídem, Lliaño: 72.
 Viuda de Cesáreo Cuesta, ídem, Obregón: 72.
 Manuel Alonso y Compañía, carnes frescas, La Concha: 38,40.
 Valentín Barillas Cadelo, adquiridas en vino, Villanueva: 38,40.
 Ildefonso Fernández Cuesta, comestibles, Obregón: 38,40.
 Canuto Fernández Esles, ídem, La Concha: 38,40.
 Alfredo Lastra Pardo, ídem, Villanueva: 38,40.
 Facundo Lliaño Gato, ídem, Obregón: 38,40.
 José Martínez Martínez, ídem, Lliaño: 38,40.
 Gregorio Peña Alonso, ídem, Obregón: 38,40.
 Fidel Riancho Ortiz, ídem, La Concha: 38,40.
 Vicente Riva Fen, ídem, Lliaño: 38,40.
 Florentino Riva Muriedas, ídem, Villanueva: 38,40.
 Nicanor Riva Solana, ídem, Obregón: 38,40.
 Neimesia Torre Carrera, ídem, Villanueva: 38,40.
 Ignacio Uriarte Bastida, ídem, Lliaño: 38,40.
 Evaristo Aqueso Calvo, taberna, Villanueva: 36.
 Anselmo García Castanedo, taberna, La Concha: 36.
 Felipe Llama Oporto, ídem, Obregón: 36.
 Joaquín Río García, ídem, ídem: 36.
 David Ruiz Mora, ídem, La Concha: 36.
 Victor Sáinz de la Maza, ídem, Lliaño: 36.
 Manuel Solana Pérez, ídem, Villanueva: 36.
 Fidel Taborga Galbán, ídem, Obregón: 36.
 Manuel García Fernández, quincalla en portal, ídem: 24.
 Manuel Viar Castanedo, maderista, Villanueva: 300.
 Alfredo Herrán Granel, carroajes, ídem: 26,40.
 Hermanas Trinitarias, telares, ídem: 75,40.
 Alfredo Herrán Granel, horno de pan, ídem: 56.
 Francisco Río Obregón, ídem, Obregón: 56.
 Salvador Gutiérrez Mier, abogado, La Concha: 97,50.
 José María Sánchez Zala, farmacéutico, ídem: 62,50.

Villafufre

Lucas Arenal González, comestibles, Escobedo: cuota para el Tesoro, 38,40 pesetas.
 Maximino Gutiérrez Sáinz, ídem, San Martín: 38,40.

Feliciano Navamuel Mata, ídem, Vega: 38,40.
 Francisco Madrazo Alonso, ídem, Rasillo: 38,40.
 José Pérez Venero, ídem, La Canal: 38,40.
 Francisco Rodríguez García, ídem, San Martín: 38,40.
 Bruno Roldán Arce, ídem, Vega: 38,40.
 José Sáinz Diego, vinos, Escobedo: 36.
 Natalia García Quintana, molino, La Hoz: 39,90.
 La misma, fuerza hidráulica: 6.
 Domingo García Vargas, molino, Escobedo: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,38.
 Jesús Alsar Cuesta, horno de pan, Vega: 56.
 Venancio Cuesta Revilla, herrador, La Canal: 16.

Villaverde de Trucios

Juan José Villanueva Mendiondo, ferretería, La Matanza; cuota para el Tesoro, 163,20 pesetas.
 Pablo Arrecochea Rubrieta, comestibles, ídem: 38,40.
 Esteban Arechavala Esguinigo, ídem, Mollano: 38,40.
 Miguel Beldarrain Urdagásán, ídem, La Capitana: 38,40.
 Viuda de Casimiro Palacio Torre, ídem, 38,40.
 Juan Prado López, ídem, La Llana: 38,40.
 Marcelina Zornoza Mar, ídem, La Matanza: 38,40.
 Julio Hernández Mendirichaga, molino, Enales: 28.
 El mismo, fuerza hidráulica: 4,20.

Voto

Urbano Vega, venta de carnes, Voto; cuota para el Tesoro: 48 pesetas.
 Juan Campo Muela, comestibles, Secadura: 48.
 Saturnina Fernández, ídem, Bádames: 48.
 Agustín Gutiérrez, ídem, San Miguel: 48.
 Tomás Lavin, ídem, Carasa: 48.
 Celedonio Ochoa, ídem, Secadura: 48.
 Polidoro Puente, ídem, Bádames: 48.
 Leopoldo Ortiz, carnes, Carasa: 48.
 Florentino Rivero, ídem ídem: 48.
 Celedonio Roldán, ídem ídem: 48.
 Adolfo Sisniega, ídem, Rada: 48.
 Eugenio Mier, trajes en blanco, San Pantaleón: 40,80.
 Antonio Peña, ídem ídem: 40,80.
 Jenaro Pellón, tienda de cacharros, ídem: 24.
 Saturnina Cueto, bodegón, Nates: 24.
 Lucila Ruesga, ídem, San Pantaleón: 24.
 Patricio Somarriba, ídem, Carasa: 24.
 Bonifacio Zorrilla, ídem, Nates: 24.
 Elías Cute, molino, Carasa: 48,54.
 El mismo, fuerza hidráulica: 7,28.
 Policarpo Colás, molino, San Mamés: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,37.
 Joaquín Cagigas, molino, San Miguel: 4,55.
 El mismo, fuerza hidráulica: 0,68.
 Polidoro Puente, molino, San Mamés: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 Lucrecia y Emilia Gómez, molino, Secadura: 9,10.
 Las mismas, fuerza hidráulica: 1,37.
 Eleuterio Guiberti, molino, San Pantaleón: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 El mismo, molino, ídem: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,37.
 Florentino López, molino, Rada: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica, 1,36.
 Juan Río y Blas Mora, molino, San Miguel: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,35.
 Gabino Madrazo, molino, Rada: 24,27.
 El mismo, fuerza hidráulica: 3,64.
 Gregorio Morlote, molino, Secadura: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 Herederos de Antonio Pacheco, molino, Secadura: 24,27

Los mismos, fuerza hidráulica: 3,64.
 Isaac Ruiz, molino, San Pantaleón: 24,27.
 El mismo, fuerza hidráulica: 3,64.
 Francisco S. Trápaga Zorrilla, molino, S. Miguel: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,37.
 Herederos de Higinia Talledo, molino, Bádames: 24,27.
 Los mismos, fuerza hidráulica: 3,64.
 Los mismos, molino, Bádames: 9,10.
 Los mismos, fuerza hidráulica, 1,36.
 Joaquín Vega, molino, San Pantaleón: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica, 1,37.
 Marqués de Valbuena, molino, San Pantaleón: 9,10.
 El mismo, fuerza hidráulica: 1,36.
 Domingo Venero, dos milinos, Rada: 18,20.
 El mismo, fuerza hidráulica: 2,73.
 Polidoro Puente, farmacéutico, San Mamés: 70.
 Juan Villartubia, ídem, Bádames: 70.
 Santiago Pellón, secretario del Juzgado, Voto: 27,50.
 José Fernández, parador, Secadura: 23,40.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Pedregal Luege, juez de 1.^a instancia del Estado de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para el cambio de apellido, conforme al capítulo IX del reglamento del Registro civil, y el escrito presentado en su extracto dice:

Que doña Josefa García, de treinta y cinco años, soltera, dedicada a las labores de su casa, vecina de Santander, que es de origen expósito u hospiciano, fué recogida de la Inclusa de Santander, a poco de nacer, por don Cástor Arpide y doña Dolores Ruiz de Castañeda, con quienes ha vivido constantemente y la han educado y con ellos sigue viviendo; que por ocultar su origen hospiciano sus protectores dieron en llamarla Concepción Arpide y Ruiz Castañeda, y así se la ha llamado siempre entre sus conocidos y amigos, lo que ha contribuido a ocultar su condición de expósita.—Que acude al Juzgado acompañando al escrito los documentos justificativos y pide se practiquen las diligencias procedentes y en su día se la conceda la Real orden que se refiere el artículo 74 del reglamento citado para cambiar su nombre y apellido originario de Josefa García por los de Concepción Arpide y Ruiz Castañeda.

Lo que se hace saber para que dentro del término preventivo de tres meses, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de Santander y *Gaceta de Madrid*, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Santander, siete de abril de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Francisco Gao González, juez municipal propietario de este término municipal, en funciones del de primera instancia e instrucción de este partido de Cabuérniga por traslación del propietario.

Hago público: Que a las diez de la mañana del día veintiseis del próximo mes de abril se celebrará en los estados de este Juzgado pública subasta de las catorce fincas que adelante se describirán, las cuales se anuncian en venta para el pago de costas impuestas a Antolina Herrán Rodríguez en causa que se le siguió sobre simulación de contrato.

Las cuales fincas, embargadas con fecha doce de los corrientes, son las siguientes:

1.^a Una huerta labrantía, de un carro aproximadamente, o sea, un área setenta y un centíreas, situada en el Cocino, del pueblo de Tudanca, dentro de la huerta existe un colmenar con colmenas, y una cuadra destinada al albergue de ganados, que mide aproximadamente cincuenta metros cuadrados, todo forma una sola finca, y linda: al Norte, con huerto de Simón Martínez, y por los demás vientos, caminos públicos. Tasada en trescientas pesetas.

2.^a Una huerta, situada en el Picudo, que mide aproximadamente cincuenta y nueve centíreas, linda: al Norte, con huerto perdido de Dámaso Rodríguez; Sur, con casa de Tomás Mantecón; al Este, huerto de Francisco Martínez, y al Oeste, camino. Tasada en veinte pesetas.

3.^a Un prado erial, situado en la Mata del Terrado, mide aproximadamente diez áreas setenta y cuatro centíreas, linda: al Norte, con un monte de avellanos; al Oeste, prado de Fermín Gutiérrez; al Este y Sur, prado de Félix Narváez. Tasada en diecisiete pesetas.

4.^a Un haza de prado en Serribas, que mide cuarenta y cuatro centíreas, linda: al Norte, Josefa González; al Este, más de Francisco Herrán; al Sur, más de Modesto Narváez; al Oeste, más de Esteban Gómez. Tasada en dieciseis pesetas.

5.^a Un prado en Boro los Herreros, que mide aproximadamente diez áreas setenta y cuatro centíreas, con la sexta parte de un invernal en dicho sitio; linda toda la finca: al Norte, prado de Francisco Grande; al Este, camino público; Sur, más de Manuel Narváez, y al Oeste, prado de José Narváez. Tasada en ciento cuarenta y seis pesetas.

6.^a Otro prado en el sitio de Argumonsillo, que mide tres áreas cincuenta y ocho centíreas, con una parte de invernal que medirá un metro cuadrado, linda: al Norte, prado de Camilo García; Este, José Grande; Oeste, más de Ceferino Martínez. Tasada en cincuenta y ocho pesetas.

7.^a Otro prado en la mies de Tudanca, titulado prado de los Ríos, mide próximamente medio carro, linda: al Norte, prado de Dámaso Rodríguez; Este, Tomás González; Sur, Pedro Rodríguez, y Oeste, Pedro Martínez; su medida es equivalente a ochenta y nueve centíreas. Tasada en ocho pesetas.

8.^a Una tierra titulada de la Terrona, que mide aproximadamente un área setenta y nueve centíreas, linda: al Norte, más de Francisco González; Sur, más de Marcelo Rodríguez; Este, más de Tomás González, y Oeste, Dámaso Rodríguez. Tasada en treinta y dos pesetas.

9.^a Otra tierra en el Arroyo, que mide un área setenta y nueve centíreas, linda: al Norte, más de Felipe Fernández; Sur, de Francisco González; Este, de Francisco Herrán; Oeste, tierra de Francisco García. Tasada en treinta y tres pesetas.

10.^a Otra titulada del Cerezo, que mide dos áreas setenta y ocho centíreas, y linda: al Norte, más de Francisco Herrán; Oeste, el mismo; Sur, más de Simón Martínez, y Este, más de Francisco Grande. Tasada en cuarenta y cuatro pesetas.

11.^a Otra junto a la iglesia, que mide cuarenta y cuarenta y cuatro centíreas, linda: al Norte, otra de Pedro García; Sur, cementerio del pueblo; Este, más tierra de Concesa Grande, y Oeste, ídem de Camilo Martínez. Tasada en ocho pesetas.

12.^a Otra ídem titulada de la Moneda, que mide un área sesenta y nueve centíreas, linda: Este, un lindero; Oeste, terrenos de Camilo Martínez. Tasada en veinticinco pesetas.

13.^a Otra ídem titulada del Canto, que mide un área setenta y nueve centíreas, linda: al Norte más de Francisco Fernández; Sur, camino; Este, ídem de Manuel Torre, y Oeste, más de Manuel Díez. Tasada en veintitrés pesetas.

14.^a Una cuadra en el casco del pueblo de Tudanca, mitad de otra dividida con el vecino Saturnino Díaz, se ignora su medición, tiene su entrada al Norte, y linda con camino público a la derecha, entrando, u Oeste, con la mitad de la casa de Saturnino Díaz; a la izquierda, o Este, con cuadra de Josefa González, y a la espalda, o Sur, un callejón. Tasada en ciento sesenta pesetas.

Se advierte lo siguiente: 1.^o Que no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de las fincas cuya subasta se anuncia. 2.^o Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación de las fincas a que se hayan de hacer posturas, requisito sin el cual no serán admitidos, y 3.^o Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, ni se ha suplido la falta de los mismos, por lo que se habrá de observar lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 103 del reglamento general para la aplicación de la ley Hipotecaria.

Dado en Cabuérniga a treinta y uno de marzo de mil novecientos diecisiete.—El juez, Francisco Gao.—Por su mandado, Licdo. Manuel F. Cárvares. 521-292

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria o urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, hasta el día 20 de abril próximo, pues pasado dicho plazo, no serán incluidos en los apéndices, base de la contribución territorial para 1918.

Penagos, 31 de marzo de 1917.—El alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Voto

Las relaciones de altas y bajas por rústica y sus agregados que se presenten en la Secretaría de esta Junta en todo el presente mes, serán incluidas en el apéndice al amillamiento para 1918.

Voto, 1.^o de abril de 1917.—El alcalde, P. O., Lorenzo Ruigómez.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y arbana, presentarán en esta Secretaría, hasta el día 30 del actual, las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas.

Valdeprado del Río, a 3 de abril de 1917.—El alcalde, Pablo Marina.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA FERIA DE "RAMOS"

Por este año, la que con ese nombre se celebra en Cervera de Río Pisuerga, ha sido trasladada por temporal nieves para los días 15 y 16 del presente mes de abril.

Cervera, 1.^o de abril de 1917.—El alcalde, Manuel Alonso.